

Res. Leg. N.º 1513

**Permiso
á don Adán Acevedo**

Lima, 7 de diciembre de 1911.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Adán Acevedo, el permiso que en observación de lo prescrito en el inciso 4º del artículo 41 de la Constitución, solicita para aceptar y ejercer en la ciudad de Huacho el cargo de Agente Consular que le ha conferido el gobierno del Imperio Chino.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**AGUSTÍN TOVAR**, Presidente del Senado.—**RAFAEL GRAU**, Segundo Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados.—*Pedro Rojas Loayza*, Secretario del Senado.—*Arruro Rubio*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 18 de diciembre de 1911.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de **S. E. Leguía y Martínez**.